INFORME Nº. 020-UOT-GADMCJS-2026

ALCALDÍA SACHA	**INFORME TÉCNICO**
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

Directora:	Mgs. Linda Leyda Sancan Lino
Asunto/ Solicitud:	Informe Técnico que subsana las observaciones realizadas en 08 expedientes del proceso de regularización del del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Valverde, actualmente barrio Luz y Vida.
Fecha:	15 de octubre de 2026

1. ANTECEDENTES:

De conformidad con la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 139-C-GADMCJS-2024 de fecha 04 de octubre de 2024, en el que se RESUELVE: Artículo uno. - Por Unanimidad, conforme los informes técnicos y jurídicos, aprobar el plano del lote global fraccionado del Asentamiento humano de hecho y Consolidado Valverde que actualmente forma parte del Barrio Luz y Vida.(…)

De acuerdo con la Inscripción de Planos en el Registro de la Propiedad con fecha 20 de diciembre de 2024, en el cual consta que se certifica la inscripción del siguiente acto: APROBACIÓN DE PLANOS del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Valverde.

De conformidad con el Memorando Nro. GADMCJS-A-2025-4163-M-GD de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA, en el que hace realiza la devolución de 01 expediente físico documentación copias, 07 expedientes físicos con documentos originales del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Valverde, actualmente denominado barrio Luz y Vida, disponiendo se proceda a la respectiva revisión y aclaración de cada uno de los expediente.

De acuerdo con el Memorando Nro. GADMCJS-PS-2026-0884-M-GD de fecha 01 de julio de 2026, suscrito por la Dra. Rosa Herminia Álvarez Rivera, PROCURADORA SÍNDICA, en el que hace mención al expediente administrativo signado con NUT: GADMCJS-2024-14286, y puesto en mi conocimiento mediante Memorando Nro. GADMCJS-A-2026-4229M-GD de fecha 18 de junio del 2026, en el que hace referencia al proceso administrativo de la regularización y legalización de 7 predios ubicados en el Asentamiento Humano de Hecho Consolidado Valverde, por lo que al respecto informo y solicito lo siguiente:

Conforme a la reunión mantenida se procede a devolver el presente trámite administrativo con la finalidad de que se subsane las observaciones realizadas y se continúe con el trámite correspondiente ante Secretaría General para la emisión de las resoluciones administrativas individuales, conforme reunión mantenida previo al envío del presente tramite.

De acuerdo con el Memorando Nro. GADMCJS-PS-2026-1417-M-GD de fecha 15 de octubre de 2026, en el que en el que se dispone: al expediente administrativo signado con NUT Nro. GADMCJS-2026-21748, puesto en mi conocimiento mediante Memorando Nro.GADMCJS-A-2026-7541-M-GD, de fecha 14 de octubre de 2026, mediante el cual la peticionaria Sra. Liliana Maricela Calero Borja solicita la suspensión del trámite de escrituración signado con NUT Nro. GADMCJS-2024-14286, correspondiente al proceso de regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHC) denominado "Valverde", actualmente conocido como barrio Luz y Vida, me permito informar que, en atención a la solicitud presentada, se deberá suspender la continuación del referido trámite hasta nueva disposición.

2. MARCO LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN. (COOTAD) Art. 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal b). - Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO (LOOTUGS)
Neumeral 3 del Artículo 11 relacionado a los componentes para la planificación del ordenamiento territorial entre otros señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, de acuerdo con lo determinado en esta Ley, clasificarán todo el suelo cantonal o distrital, en urbano y rural y definirán el uso y la gestión del suelo. Además, identificarán los riesgos naturales y antrópicos de ámbito cantonal o distrital, fomentarán la calidad ambiental, la seguridad, la cohesión social y la accesibilidad del medio urbano y rural, y establecerán las debidas garantías para la movilidad y el acceso a los servicios básicos y a los espacios públicos de toda la población."

3. OBJETIVO

Justificar y subsanar las observaciones realizadas en 07 expedientes del proceso de regularización del del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado Valverde, actualmente barrio Luz y Vida.

4. ANÁLISIS TÉCNICO

Expediente 01.

PLANO PROPUESTA	LOTE 07 MANZANA 85
NOMBRES Y APELLIDOS	MARLENE ESPERANZA HURTADO PAEZ.
OBSERVACIÓN	Abg. Marlene Hurtado Paez, presento oposición, verificar y aclarar si la documentación corresponde al mismo lote.
INFORMACIÓN SUBSANADA	De conformidad con el oficio S/N de de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la Abg. Marlene Hurtado Paez y signado con el numero único de proceso administrativo GADMCJS-2025-4924, en el que establece que se continúe con la asignación del lote 06 y lote 07, y que se continúe con lo estipulado en el contrato de compraventa.
NOTA	Con fecha 05 de mayo de 2026, la señora Abg. Marlene Hurtado Paez anexa el contrato de compraventa, el cual establece en la cláusula segunda: compraventa, entre el vendedor el señor Lopez Valverde Cesar Fernando y la compradora la señora Hurtado Paez Marlene Esperanza, la venta de un terreno s/n con una superficie de 400.00 m2.

Expediente 02.

PLANO PROPUESTA	LOTE 06 MANZANA 85
NOMBRES Y APELLIDOS	RIVERA GUZMAN EDGAR Y CALERO BORJA LILIANA.

OBSERVACIÓN	Abg. Marlene Hurtado Paez, presenta el contrato de compra venta, el mismo que fue remitido con NUT: GADMCJS-2025-4924, Memorando Nro. GADMCJS-A-2025-3265-M-GD, de fecha 17 de junio de 2025, a la Dirección de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial. En el listado del INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "VALVERDE" PERTENECIENTE AL BARRIO LUZ Y VIDA EN LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, aprobado, consta la señora Paladines Vera Lady Marianela, se ha constado que no existe expediente de ella, verificar y aclarar si la documentación corresponde al lote de terreno en mención.
INFORMACIÓN SUBSANADA	De la documentación presentada Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno:
	• La Joya de los Sachas, 08 de julio de 2020. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre la señora HURTADO PAEZ MARLENE ESPRANZA a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor RIVERA GUZMAN EDGAR FABIAN y CALERO BORJA LILIANA MARICELA a quienes se denominará COMPRADORES. Bien inmueble con una superficie de 200.00 m2. • Se realiza la verificación en sitio del lote y se identifica lo descrito en el contrato de compraventa: El lote 06 con una superficie de 199.49 m2: a favor de RIVERA GUZMAN EDGAR FABIAN y CALERO BORJA LILIANA MARICELA El lote 07 con una superficie de 190.75 m2 a favor de HURTADO PAEZ MARLENE ESPRANZA.
NOTA	NA

Expediente 03.

PLANO PROPUESTA	LOTE 03 MANZANA 87
NOMBRES Y APELLIDOS	NIEVES ZHUZHINGO MANUEL ELICEO
OBSERVACIÓN	Aclarar en el listado del INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "VALVERDE" PERTENECIENTE AL BARRIO LUZ Y VIDA EN LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, aprobado, consta el señor NIEVES SHIGUANGO MANUEL ELICEO, en el expediente consta una cédula con el nombre de NIEVES ZHUZHINGO MANUEL ELICEO.
INFORMACIÓN SUBSANADA	Se corrige el nombre del solicitante: En el listado consta Nieves Shiguango Manuel Eliceo cuando el nombre correcto es **Nieves Zhuzhingo Manuel Eliceo.**
NOTA	NA

Expediente 04.

PLANO	LOTE 07

PROPUESTA	MANZANA 87
NOMBRES Y APELLIDOS	DIAZ PARRAGA ALEXANDER EMANUEL
OBSERVACIÓN	Contrato a nombre de Velez Mirella Maricela, mientras en el listado del INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "VALVERDE" PERTENECIENTE AL BARRIO LUZ Y VIDA EN LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, aprobado, consta a nombre de Alexander Díaz, favor revisar y aclarar.
INFORMACIÓN SUBSANADA	De la documentación presentada Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno: • La Joya de los Sachas, 02 de febrero de 2015. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre el señor LOPEZ VALVERDE CESAR FERNANDO a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte la señora VELEZ MIRELLA MARICELA a quien se denominará COMPRADOR. • La Joya de los Sachas, 07 de marzo de 2016. Acta de Solemnizacion de Unión de Hecho, otorgado por: Diaz Parraga Alexander Emanuel y Velez Mirella Maricela. • Certificado de Defunción. La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el certificado de defunción correspondiente a la señora Velez Mirella Maricela.
NOTA	El señor Diaz Párraga Alexander Emanuel debe presentar la Posesión Efectiva Notariada.

Expediente 05.

PLANO	LOTE 01
PROPUESTA	MANZANA 90
NOMBRES Y APELLIDOS	NARVAÉZ CORREA JIMMY DANIEL
OBSERVACIÓN	Existen dos contratos, por favor verificar y aclarar.
INFORMACIÓN SUBSANADA	De la documentación presentada Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno: • La Joya de los Sachas, 27 de noviembre de 2017. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre el señor, LOPEZ VALVERDE CESAR FERNANDO a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor NARVAEZ CORREA JIMMY DANIEL a quien se denominará COMPRADOR. Superficie: 440.00 metros cuadrados.
NOTA	NA

Expediente 06.

PLANO PROPUESTA	LOTE 01 MANZANA 91
NOMBRES Y APELLIDOS	GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY
OBSERVACIÓN	En los documentos GUERRERO PEÑAFIEL DANNY MARITZA vende a Jefferson Jhony Guerrero Peñafiel, en el contrato consta un solo cuerpo de 440m2 y en el plano existen 2 lotes, en la manzana 91, lote 1 de superficie de 251,84m2, y lote de superficie de 199,92m2; en el listado del INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "VALVERDE" PERTENECIENTE AL BARRIO LUZ Y VIDA EN LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, aprobado consta GUERRERO PEÑAFIEL DANNY MARITZA
INFORMACIÓN SUBSANADA	De la documentación presentada Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno: • La Joya de los Sachas, 22 de enero de 2016. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre el señor, LOPEZ VALVERDE CESAR FERNANDO a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte la señora GUERRERO PEÑAFIEL DANNY MARITZA a quien se denominará COMPRADOR. • La Joya de los Sachas, 12 de marzo de 2024. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa, del mismo lote con sus dimensiones y superficies, entre la señora GUERRERO PEÑAFIEL DANNY MARITZA, a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY a quien se denominará COMPRADOR.
NOTA	En virtud de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y la adjudicación administrativa de lotes a los posesionarios que acrediten la posesión del bien, se determina que el documento más reciente evidencia la transferencia actual de los derechos posesorios sobre el lote. Por lo expuesto, para efectos del proceso de regularización y adjudicación del lote, se considera como posesionario actual el señor GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY, en virtud del contrato de compraventa de derechos posesorios de fecha 21 de marzo de 2024, documento que acredita la transferencia más reciente de la posesión.

Expediente 07.

PLANO PROPUESTA	LOTE 02 MANZANA 91

NOMBRES Y APELLIDOS	CORREA JARAMILLO MARCIA MARÍA
OBSERVACIÓN	De la documentación receptada por el departamento Jurídico, se anexa el contrato, por favor revisar y aclarar si corresponde al mismo lote.
INFORMACIÓN SUBSANADA	Documentación presentada: Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno: • La Joya de los Sachas, 13 de noviembre de 2017. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre el señor, LOPEZ VALVERDE CESAR FERNANDO a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor CASTELO CORREA IRMA ARACELI a quien se denominará COMPRADOR. • La Joya de los Sachas, 21 de marzo de 2024. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa, del mismo lote con sus dimensiones y superficies, entre el señor CASTELO GRANIZO SIMON BOLIVAR, en representación de CASTELO CORREA IRMA ARACELY, a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte la señora CORREA JARAMILLO MARCIA MARIA a quien se denominará COMPRADOR.
NOTA	En virtud de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y la adjudicación administrativa de lotes a los posesionarios que acrediten la posesión del bien, se determina que el documento más reciente evidencia la transferencia actual de los derechos posesorios sobre el lote. Por lo expuesto, para efectos del proceso de regularización y adjudicación del lote, se considera como posesionario actual la señora CORREA JARAMILLO MARCIA MARIA, en virtud del contrato de compraventa de derechos posesorios de fecha 21 de marzo de 2024, documento que acredita la transferencia más reciente de la posesión.

Expediente 08.

PLANO PROPUESTA	LOTE 08 MANZANA 91
NOMBRES Y APELLIDOS	CELI ERAZO CARLOS VINICIO
OBSERVACIÓN	En el listado del INFORME TÉCNICO DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DENOMINADO "VALVERDE" PERTENECIENTE AL BARRIO LUZ Y VIDA EN LA PARROQUIA Y CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, aprobado, consta MENDOZA GARCÍA PEDRO XAVIER, y en documentos consta Celi Erazo Carlos Vinicio, por favor revisar y aclarar.

INFORMACIÓN SUBSANADA	Se corrige el error en el listado del Informe Técnico de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho denominado "Valverde", con el nombre de Celi Erazo Carlos Vinicio. Documentación presentada: Contrato de Compraventa de derecho posesionario de un terreno: • La Joya de los Sachas, 20 de julio de 2015. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa entre el señor, LOPEZ VALVERDE CESAR FERNANDO a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor MENDOZA GARCIA PEDRO XAVIER a quien se denominará COMPRADOR. • La Joya de los Sachas, 28 de septiembre de 2022. Tienen a bien celebrar el contrato de compraventa, del mismo lote con sus dimensiones y superficies, entre el señor MENDOZA GARCIA PEDRO XAVIER a quien se denominará VENDEDOR, y por otra parte el señor CELI ERAZO CARLOS VINICIO a quien se denominará COMPRADOR.
NOTA	En virtud de lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), respecto a los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y la adjudicación administrativa de lotes a los posesionarios que acrediten la posesión del bien, se determina que el documento más reciente evidencia la transferencia actual de los derechos posesorios sobre el lote. Por lo expuesto, para efectos del proceso de regularización y adjudicación del lote, se considera como posesionario actual la señora CELI ERAZO CARLOS VINICIO, en virtud del contrato de compraventa de derechos posesorios de fecha 28 de septiembre de 2022, documento que acredita la transferencia más reciente de la posesión.

5. LISTADO DE POSESIONARIOS

INFORME Nº. 020-UOT-GADMCJS-2026

LISTADO DE POSESIONARIOS VINCULADOS A LOS LOTES Y MANZANAS						
Ítem	PLANO PROPUESTA		Nombres y Apellidos	No. Cédula	Copia Cédula	Contrato de Compra y venta
	MZ	L				
1	**84**	**1**	**MEDINA MALDONADO GALO ARTEMIO**	**210018301-7**	**1**	**1**
2	84	2	CEBALLOS PEÑAFIEL FRANKENSTEIN OLIVERIO	210053729-5	1	1
3	84	3	AZAS PUNINA GESSICA SULAY	220025071-6	1	1
4	84	4	BRAVO GUAICHA SEGUNDO LUCIANO	220000354-5	1	1
5	84	5	JIMENEZ BAUTISTA NELLY MERCEDES	210022588-3	1	1
6	84	6	MEDINA MALDONADO LILA HERMELINDA	210036529-1	1	1
7	**85**	**1**	**PALADINES VERA LADY MARIANELA**	**210072228-5**	**1**	**1**
8	85	2	AREA VERDE			
9	85	3	VALVERDE CULQUE HOLGER FLAVIO	220004239-4	1	1
10	85	4	SALAZAR JOSE GERARDO	170401186-3	1	1
11	85	5	ZAMBRANO ALAVA MARIELA CONSUELO	210016483-5	1	1
12	85	6	RIVERA GUZMAN EDGAR FABIA Y CALERO BORJA LILIAN	20207327-6 020197188-4	1	1
13	85	7	MARLENE HURTADO PAEZ	150047083-4	1	1
14	**86**	**1**	**PARCO RAMIREZ JESSICA XIMENA**	**220009391-8**	**1**	**1**
15	86	2	AREA VERDE			
16	86	3	VELOZ AGUILA JOSE HUMBERTO	210034525-1	1	1
17	86	4	CARLOS ALBERTO MONTALVAN RIOS	15003994-7	1	1
18	86	5	CAMACHO GUIZADO JEFFRENSON GERMAN	210052648-8	1	1
19	86	6	ANGAMARCA ANGARMARCA LUZ EDILMA	210027799-1	1	1
20	86	7	GUANOLUISA COFRE JUAN FERNANDO	050301213-0	1	1
21	86	8	YACHIMBA MOPOSITA LUZ ANGELICA	150042648-9	1	1
22	86	9	COBO COBO SANTA ISABEL	171761954-6	1	1
23	86	10	MORALES VILLACIS FERNANDO VICTOR	090816301-7	1	1
24	86	11	YACHIMBA MOPOSITA NELLY CECILIA	150061704-6	1	1
25	86	12	YACHIMBA MOPOSITA MARCO RODOLFO	150099882-6	1	1
26	86	13	CARRION CASTILLO ESPERANZA EFIGENIA	171228432-0	1	1
27	86	14	ALDAZ CABEZAS HUGO ARTURO	120003961-6	1	1
28	**87**	**1**	**ESCOBAR RIOS EDISON FABIAN**	**172062051-5**	**1**	**1**
29	87	2	CHIQUIMARCA ENRIQUEZ MARIA LUCILA	070208689-3	1	
30	87	3	NIEVES ZHUZHINGO MANUEL ELICEO	150031662-3	1	1
31	87	4	GADMC LA JOYA DE LOS SACHAS			
32	87	5	TRUJILLO VILLAGRAN ALVARO RODRIGO	210049195-6	1	1
33	87	6	PALADINES VACACELA MARIA ROSARIO	170604299-9	1	1
34	87	7	DIAZ PÁRRAGA ALEXANDER DANIEL EMANUEL	210042744-8	1	1
35	87	8	SANTILLAN PEÑAFIEL MORAIMA DE JESUS	210040491-8	1	1
36	**88**	**1**	**CASTAÑEDA GUAMAN WILSON JAVIER**	**100384208-3**	**1**	**1**
37	88	2	CUENCA CUENCA JOSE	210012950-7	1	1
38	88	3	CASIGNA JUMBO LUZ NATALI	220013521-4	1	1
39	88	4	HARO CAMACHO GLADYS MARGOTH	210009077-4	1	1
40	88	5	ORDOÑEZ ARROBO CARLOS ALFREDO	210039163-6	1	1
41	88	6	RAMIREZ CHOQUICONDOR MARIA CRUZ	210005659-3	1	1
42	88	7	QUIÑONEZ ARMIJOS JOSÉ Y PARCO RAMIREZ RUBI	220010818-7	1	1
43	**89**	**1**	**VALDEZ BANSHUY ANGEL FABIAN**	**210020660-2**	**1**	**1**
44	89	2	GUAICHA OVIEDO SEGUNDO LUCIANO	180412375-8	1	1
45	89	3	VELEZ CORDERO NELSON RODRIGO	172195255-2	1	1
46	89	4	VALVERDE CULQUI GLENDA ISIDORA	220004238-6	1	1
47	89	5	REMACHE NAMDALEXANDRA SEBASTIANA	171232422-5	1	1
48	89	6	REINA MORALES GILMER ARISTOTELES	210006253-4	1	1
49	89	7	ROBLES MORA JOSE LUIS	110438261-7	1	1
50	**90**	**1**	**NARVAEZ CORREA JIMMY DANIEL**	**210063213-8**	**1**	**1**
51	90	2	CEBALLOS PEÑAFIEL KAREN NATHALI	210053728-7	1	1
52	90	3	CEBALLOS PEÑAFIEL KAREN NATHALI	210053728-7	1	1
53	90	4	RAMIREZ CHUQUICONDOR NESTOR	020102785-1	1	1
54	90	5	PALACIOS CAMPOVERDE JONATHAN PATRICIO	220008092-3	1	1
55	90	6	ALMEIDA VITE GERMANIA ALEXANDRA	130946793-2	1	1
56	90	7	HUANCA ASTUDILLO EDILMA MAGDALENA	171008947-3	1	1
57	90	8	BAZURTO GARCIA NANCY JAQUELINE	210012620-6	1	1
58	**91**	**1**	**GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY**	**210078321-2**	**1**	**1**
59	91	2	CORREA JARAMILLO MARCIA MARIA	170697907-5	1	1
60	91	3	AGUILAR ARMIJOS HILER SEGIBERTO	070513409-6	1	1
61	91	4	DAVILA AGUILA YOLANDA NARCISA	150026991-3	1	1
62	91	5	GARCIA COBO ATILIO SEBASTIAN	220050040-9	1	1
63	91	6	TORRES SANMARTIN MARIBEL ALEXANDRA	220011853-3	1	1
64	91	7	TORRES SANMARTIN HEYNER LEODAN	220056082-5	1	1
65	91	8	CELI ERAZO CARLOS VINICIO	171324909-0	1	1
66	91	9	CARRILLO CAYAMBE ADRIANA MARIBEL	060497198-6	1	1

6. CONCLUSIÓN

Se justifica técnicamente la información subsanada con el respaldo de la documentación legal en cada expediente.

Reforma a la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 139-C-GADMCJS-2024 de fecha 04 de octubre de 2024					
EXPEDIENTE	LOTE	MANZANA	DESCRIPCIÓN	REFORMA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 139-C-GADMCJS-2024	DESCRIPCIÓN
01	07	85	MARLENE ESPERANZA HURTADO PAEZ.	NO APLICA	Lote identificado según contrato de compraventa, subsanado.
02	06	85	RIVERA GUZMAN EDGAR Y CALERO BORJA LILIANA.	SI APLICA	Suspender la continuación-Disolución conyugal- Afecta al Listado.
03	03	87	NIEVES ZHUZHINGO MANUEL ELICEO	SI APLICA	Listado corregido- error de apellido
04	07	87	DIAZ PARRAGA ALEXANDER EMANUEL	NO APLICA	Debe presenta Posesión Efectiva
05	01	90	NARVAÉZ CORREA JIMMY DANIEL	NO APLICA	Contrato de compraventa, aclarado.
06	01	91	GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY	SI APLICA	Lote y posesionario identificado según contrato de compraventa
07	02	91	CORREA JARAMILLO MARCIA MARÍA	NO APLICA	Lote identificado según contrato de compraventa.
08	8	91	CELI ERAZO CARLOS VINICIO.	SI APLICA	Listado corregido- error de posesionario

Una vez analizados los expedientes con observaciones del proceso de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado (AHHC) denominado "Valverde", se determina **viable** continuar con el proceso de emisión de las resoluciones **administrativas individuales** para los **expedientes** que **no aplican** para la Reforma de la Resolución y Planos. Estos son los expedientes 01, 04, 05, 07.

En base al resumen de expedientes se establece que los casos que se describen a continuación deben **continuar con el proceso de regularización una vez realizada la reforma** a la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 139-C-GADMCJS-2024 de fecha 04 de octubre de 2024; el expediente 02 de RIVERA GUZMAN EDGAR Y CALERO BORJA LILIANA. el expediente 03 de NIEVES ZHUZHINGO MANUEL ELICEO, el expediente 06 de GUERRERO PEÑAFIEL JEFFERSON JONNY, el expediente 08 de CELI ERAZO CARLOS VINICIO.

Se evidencia la falta de documentación del caso:

LOTE 07 MANZANA 87, El señor Diaz Párraga Alexander Emanuel deberá presentar de manera obligatoria el acta de Posesión Efectiva Notariada para continuar con su trámite.

7. RECOMENDACIÓN

Dirigir el proceso hacia Alcaldía para que solicite a Procuraduría Sindica la revisión de la información solicitada, la cual ha sido subsanada, así como también para la emisión de las resoluciones administrativas individuales.

INFORME Nº. 020-UOT-GADMCJS-2026

Se adjunta Plano Subsanado y Listado de Posesionarios Actualizado al presente informe.

Atentamente,

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VITO JEFFERMAN
ARROBO AGUIRRE

Arq. Vito Arrobo Aguirre
JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -GADMCJS